

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 31 de agosto de 2018

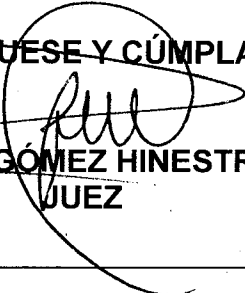
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BASTIDAS MONTAÑEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUANÍA- HOSPITAL
DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00301-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 13 de septiembre de 2018 a las 11:00 de la mañana.

En su lugar, dicha diligencia tendrá lugar el **19 de febrero de 2019 a las 09:00 a.m.**

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

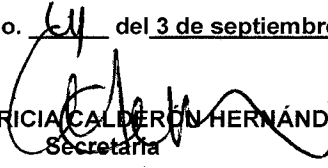

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

E.A



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 44 del 3 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría